# ACTA DE REINICIO No. 1

| CONTRATO DE OBRA MC-072-2026 | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha del Contrato: | *11 de agosto de 2026* | | |
| Contratante: | MUNICIPIO DE MARQUETALIA | | |
| NIT: | 890.801.147-0 | | |
| Representante legal: | EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL | | |
| Contratista: | ATRIO CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y CONSULTORÍA SAS - NIT 901.565.664-3 | | |
| Representante: | JHON EDUARD GONZÁLEZ MARÍN – C.C 75.106.620 | | |
| Valor Inicial: | **$26.234.005,54** (VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CTVOS MCTE) | | |
| Plazo inicial: | Un (1) mes a partir de la suscripción de acta de Inicio | | |
| Inicio: | 11 de septiembre de 2026 | Terminación: | 11 de octubre de 2026 |
| Suspensión No. 1: | Desde: 10 de octubre de 2026 | | Días de Suspensión: |
| | Hasta: 24 de octubre de 2026 | | 15 días |
| Plazo Final: | Un (1) mes a partir de la suscripción de acta de Inicio | | |
| Valor Final: | **$26.234.005,54** (VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CTVOS MCTE) | | |
| Terminación Final: | domingo, 25 de octubre de 2026 | | |
| Objeto: | **OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA SANITARIA EN EL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS.** | | |

En Marquetalia, Caldas, el **sábado, 24 de octubre de 2026**, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunieron **EDWIN JESÚS SÁNCHEZ ARISTIZÁBAL**, en calidad de alcalde municipal y representante de la entidad contratante; **JULIÁN ANDRÉS VILLEGAS RÍOS**, secretario de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo y supervisor del contrato; y **JHON EDUARD GONZÁLEZ MARÍN**, representante legal de **ATRIO CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y CONSULTORÍA S.A.S.**, en calidad de contratista, con el propósito de formalizar el reinicio de la ejecución del contrato de obra MC-072-2026, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES.

**PRIMERA.** Que el Municipio de Marquetalia, Caldas, suscribió con ATRIO CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y CONSULTORÍA S.A.S. el contrato de obra MC-072-2026, cuyo objeto es **"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA SANITARIA EN EL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS"**, por un valor inicial de VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($26.234.005,54) y un plazo de ejecución de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

**SEGUNDA.** Que el acta de inicio del contrato fue suscrita el 11 de septiembre de 2026, fecha a partir de la cual comenzó a contabilizarse el plazo de ejecución contractual.

**TERCERA.** Que, durante la ejecución del contrato, se identificó la necesidad de adelantar revisiones técnicas y económicas relacionadas con actividades complementarias, la coordinación de los trámites requeridos para la conexión del servicio de acueducto y la revisión de determinadas actividades contractuales, con el fin de precisar el alcance de las obras pendientes y garantizar la adecuada terminación y puesta en funcionamiento de la caseta sanitaria.

**CUARTA.** Que, mediante acta de suspensión suscrita el **10 de octubre de 2026**, las partes acordaron suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato por quince (15) días calendario, con el propósito de adelantar las revisiones, gestiones y verificaciones técnicas y administrativas que dieron origen a dicha medida.

**QUINTA.** Que, durante el periodo de suspensión, se adelantaron las gestiones correspondientes y se superaron las circunstancias que motivaron la interrupción temporal del plazo contractual, por lo cual existen condiciones para

continuar con la ejecución de las actividades pendientes, de conformidad con las obligaciones y especificaciones establecidas en el contrato.

**SEXTA.** Que, habiéndose cumplido el término de suspensión previsto, las partes consideran procedente formalizar el reinicio de la ejecución contractual a partir del **24 de octubre de 2026**, dejando constancia de la reanudación del plazo y de la nueva fecha de terminación contractual, conforme al tiempo pendiente de ejecución.

**SÉPTIMA.** Que, en virtud de lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de reanudar la ejecución del contrato MC-072-2026, manteniendo vigentes las condiciones contractuales que no hayan sido objeto de modificación debidamente formalizada.

En consecuencia, las partes acuerdan suscribir la presente acta, que se regirá por las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. REINICIO:** Reiniciar la ejecución del contrato de obra MC-072-2026, cuyo objeto es **"OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA SANITARIA EN EL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS"**, a partir del **24 de octubre de 2026**, teniendo en cuenta que se superaron las circunstancias que dieron origen a la suspensión y se cumplió el término previsto para esta.

**SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FECHA DE TERMINACIÓN:** La ejecución del contrato continuará por el plazo que se encuentre pendiente al momento de la suspensión, considerando el periodo durante el cual permaneció suspendido. La nueva fecha de terminación contractual será la que resulte del cómputo del plazo efectivamente ejecutado y suspendido, de conformidad con las fechas consignadas en las actas contractuales correspondientes.

**TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a reanudar las actividades pendientes y continuar con la ejecución de las obras de conformidad con las especificaciones técnicas, las obligaciones contractuales, las instrucciones impartidas por la supervisión y las demás condiciones que rigen el contrato, procurando su terminación integral y funcional dentro del plazo vigente.

**CUARTA. GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá verificar la vigencia y suficiencia de las garantías que amparan el contrato y efectuar los ajustes o ampliaciones a que haya lugar como consecuencia de la suspensión y del reinicio, de conformidad con las condiciones contractuales y las disposiciones aplicables. Los documentos correspondientes deberán presentarse para revisión y aprobación de la Entidad, cuando corresponda.

**QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y condiciones del contrato MC-072-2026 que no hayan sido modificadas mediante documento debidamente formalizado continúan vigentes y conservan su obligatoriedad para las partes.

Para constancia, se firma en el municipio de Marquetalia, Caldas, el **sábado, 24 de octubre de 2026**.

**Por el Municipio;**

**EDWIN JESUS SANCHEZ ARISTIZABAL**[1]
Alcalde Municipal

**Por el Contratista;**

**ATRIO CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y CONSULTORÍA SAS**
Rep. Leg. JHON EDUARD GONZÁLEZ MARÍN
Contratista

[1] **Proyectó:** Jhon Jairo Mejía / Contratista
**Revisó:** Julián Andrés Villegas Rios / Secretario de Planeación e Infraestructura
**Aprobó:** Jhon Wilmar Ramírez Giraldo / Jefe Secretaría Jurídica